	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

**CONTRATO No. 202000008**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	RECURSOS PROPIOS
CONTRATISTA:	CACERES Y FERRO FINCA RAIZ S.A.
NIT:	900.252.318-2
CONTRATO No.	202000008
OBJETO:	Arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 16 N° 41 - 210, oficinas 106, 205 y 206 de la ciudad de Medellín, área aproximada total de 416.57 metros cuadrados para operación y área aproximada de 158,46 metros cuadrados para parqueo, que administra el arrendador, para el funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
VALOR INICIAL:	\$ 262.896.274 IVA incluido
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR FINAL:	\$ 319.631.514 IVA incluido
FECHA FINAL:	Hasta el 28 de febrero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato No 202000008, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:


**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato Nro. 202000008 fue suscrito el día 29 de enero de 2020, con fecha de inicio el día 1 de febrero de 2020, y un valor inicial de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$262,896,274) IVA incluido, Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional N° 1	Valor: \$33.069.040 IVA incluido	Plazo: Hasta el 31 de enero de 2021.
Cláusula Adicional N° 2	Valor: \$23.666.200 IVA incluido	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2021.

2. El contrato Nro. 202000008 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **ARRENDATARIO** se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a los servicios públicos del inmueble, causados durante la ejecución del contrato.
6. Terminado el contrato Nro. 202000008, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 319.631.514
Centro de Costos	13017
Valor Registro Presupuestal	\$ 319.631.514
Valor del contrato	\$ 319.631.514
Valor Ejecutado por la ESU	\$ 312.997.121
Valor Pagado al Contratista con impuestos	\$ 312.997.121
Valor Cancelado después de impuestos	\$ 306.807.221
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor Por Liberar a favor de la ESU	\$ 6.634.393

Una vez recibido el objeto del contrato Nro. 202000008, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:


**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato Nro. 202000008 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.


**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato 202000008, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Página</b> 3 de 3

**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000008, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000008, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, **08 JUN. 2021**

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
 Subgerente Administrativa y Financiera

PAULA A. VILLAR  
 Supervisor



Firmado digitalmente  
 por MARIO ANDRES  
 RAMIREZ MEJIA  
 Fecha: 2021.06.08  
 10:32:00 -05'00'

Contratista

Aprobó: Paula Villa Rodríguez -Supervisor del contrato No. 202000008 *Paula Villar*  
 Revisó: Johan Sebastián Bejarano - Contratista Unidad de Gestión Jurídica  
 Revisó: Sandra Lucia Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto. *Sandra Zapata*  
 Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos *Saulo Rivera*  
 Proyecto: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Unidad de Bienes y Servicios *Luis Fernando Londoño S.*

